

## CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0003-2013/OSIPTEL proveniente del Concurso Público N° 007-2012/OSIPTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.618,009.60 (Seiscientos Dieciocho Mil Nueve y 60/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Enero 2015**
4. Según Memorando N° 013-AD/2015 de fecha 26 de febrero de 2015, la Coordinadora de Administración Documentaria informó que los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de Enero es de 317 días.
5. Calculo de la penalidad:

**Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: S/. 5,147.43**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (5,147.43)}{0.40 \times 30} = \text{S/. 42.89}$$

**Cálculo de penalidad por 317 días: S/. 13,596.13**

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. **514.74** (10% de S/.5,147.43).

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la factura por el período de Enero es la suma ascendente a S/.514.74 (Quinientos catorce con 74/100 Nuevos Soles).

Lima, Junio de 2015

Área de Contrataciones

